

Rawson (Chubut), 06 de Marzo de 2013

Dictamen N° 011/13 CF

**Ref.: Expte. 32153/13 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.
Pública N° 32/12 – Const. 39 vds. Coop.
9 de Agosto Sarmiento**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 29/31 obra Resolución N° 393/12 IPVyDU mediante la cual en su artículo 7mo. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 16.431.846,24 valores NOVIEMBRE 2012 –para la construcción 39 viviendas en la Localidad de Sarmiento y en su artículo 10mo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 56 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 32/12 a la firma **LEDESMA T Cia. S.R.L.** por un monto de **\$ 18.050.361,04-** valores NOVIEMBRE 2012.

No teniendo
observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas